



EL **CONGRESO NACIONAL**

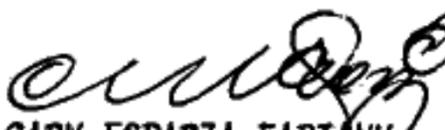
En uso de las facultades que le concede el Art. 59 de la Constitución Política del Estado,

RESUELVE

Aprobar el CONVENIO PARA LA CONCESION DE INMUNIDADES Y PRIVILEGIOS AL PROGRAMA DE TELEVISION ANDINA, SUSCRITO EL 15 DE JUNIO DE 1982.

Comunicar esta resolución a la Función Ejecutiva.

Dado, en Quito en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, a los veinte y cuatro días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y tres.


GARY ESPARZA FABIAN
PRESIDENTE


FRANCISCO GARCES JARAMILLO
SECRETARIO GENERAL